



CAJA DE SEGURO SOCIAL



ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Res. 55,417-2022-J.D.

**CELEBRADA EL:
7 DE ABRIL DE 2022**



Resolución No. 55,417-2022-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,
En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Res. No.55,417-2022-J.D.

PRIMERO: AUTORIZAR previo el cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, el gasto hasta la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 84/100 (B/. 950,495.84)**, que representan los trabajos para la Licitación por Mejor Valor, llevarse a cabo que tiene por objeto la "**PINTURA, REMOZAMIENTO DE PAREDES EXTERNAS Y MEJORAS DE AMBIENTE EXTERIOR, PARA EL HOSPITAL DR. MANUEL AMADOR GUERRERO, PROVINCIA DE COLÓN**",

SEGUNDO: la Dirección Nacional de Finanzas mediante Certificación No I-0075-2022 fechada 2 de febrero de 2022, certifica que en el presupuesto de la Caja de Segura Social para el año 2022, existe disponibilidad presupuestaria para atender el proyecto consignada la partida presupuestaria como a continuación se describe:



OBJETO DEL GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE B/.
	C.S.S.	SIAFPA	
TOTAL			<u>800,000.00</u>
PINTURA, REMOZAMIENTO DE PAREDES EXTERNAS Y MEJORAS DE AMBIENTE EXTERIOR, PARA EL HOSPITAL DR. MANUEL AMADOR GUERRERO, PROVINCIA DE COLON	1-10-1-1-001-01-01-181	1-10-1-1-001-01-01-181	800,000.00

La Caja de Segura Social (DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE APOYO) responsable de la ejecución de proyectos e inversiones en la Caja de Segura Social se compromete a incluir en el presupuesto de la próxima vigencia fiscal; la partida presupuestaria por el importe a cancelar así: año 2023 par B/. 150, 495.84 con la cual se cubrirá el monto total de la contratación por B/. 950,495.84.

TERCERO: INSTRUIR a la Administración para que remita un Informe Trimestral de la ejecución del Procedimiento de Selección de Contratista denominado Licitación por Mejor Valor, a llevarse a cabo que tiene por objeto la "**PINTURA, REMOZAMIENTO DE PAREDES EXTERNAS Y MEJORAS DE AMBIENTE EXTERIOR, PARA EL HOSPITAL DR. MANUEL AMADOR GUERRERO PROVINCIA DE COLÓN**", de conformidad al Artículo 95, modificado por la Resolución No.50,686-2017 J.D. de



11 de enero de 2017, del reglamento por medio del cual se regula el Capítulo IV, Contratación de Obras, Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios en General.

(Aprobado por diez (10) votos)